



"La Secretaría de Salud de la Ciudad de México no eroga recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Los recursos a cargo de La Secretaría de Salud de la Ciudad de México, relativos a comunicación social y publicidad oficial se transfirieron a la Oficialía Mayor, publicado en:

Decreto en el que se expide el presupuesto de egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018- Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2016

Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal- Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 2015

Corresponde a la Coordinación General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor, crear, planear y coordinar una estrategia integral de comunicación social, que involucre a todas

las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal , para eficiente y unificar el mensaje gubernamental, así como para difundir los programas acciones y logros

institucionales en los diferentes medios de comunicación, manteniendo informada a la población de la Ciudad de México.

Las erogaciones que se realicen con cargo a la partida 36 11 ""Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales"",

que hayan consolidado para su contratación, la Coordinación General de Comunicación Social, podrá aplicar los recursos a la difusión de las campañas institucionales, ordinarias y extraordinarias,

del Gobierno del Distrito Federal atendiendo las necesidades de promoción y difusión de las acciones, proyectos y programas relevantes y prioritarios de la administración publica del Distrito Federal,

a fin de lograr una comunicación eficiente con la ciudadanía."